

# CONVOCATORIA

## CV-01-2018

**LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL**, informa a las personas servidoras judiciales profesionales en Derecho del país, a las personas profesionales en Derecho del Instituto de Desarrollo Agrario (INDER) y a las personas profesionales en Derecho de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), que se estará conformando un registro de veinticinco (25) postulantes para efectos de **nombramientos y sustituciones interinas** en plazas que estarán adscritas a la Dirección de la Defensa Pública y podrán ser asignadas y movilizadas a cualquier lugar del país según las necesidades institucionales y en la siguiente clase de puesto:

## Defensor Público o Defensora Pública en materia agraria

- ✓ Para integrar el registro de postulantes, las personas interesadas deberán cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:
  - a) Haber aprobado el grado académico universitario de posgrado en Derecho Agrario;
  - b) Haber aprobado el programa de especialización en Derecho Agrario de la Escuela Judicial;
  - c) Haber ejercido durante un mínimo de tres meses las labores de Defensor Público o Defensora Pública en la Unidad de Defensa Agraria de la Defensa Pública;
  - d) Haber ejercido durante un mínimo de tres meses el cargo de abogado o abogada litigante del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) en procesos judiciales agrarios;
  - e) Haber ejercido durante un mínimo de tres meses el cargo de abogado o abogada litigante de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) en procesos judiciales agrarios.
- ✓ Además, todas las personas deben contar con licencia de conducir B1 al día como mínimo. (Las personas seleccionadas deberán manejar vehículos institucionales del Poder Judicial, trámite que se realizará posteriormente).
- ✓ Asimismo, deben estar debidamente incorporadas y activas en el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

**Las personas interesadas deberán presentar su currículum y la siguiente documentación requerida**, en forma personal ante la Unidad de Reclutamiento y Selección de la **Defensa Pública**, ubicada en San José, avenida segunda, diagonal a Caja de Ande y contiguo a Aseccss. En caso que la persona por motivos de fuerza mayor no pueda presentar la documentación en forma personal, podrá enviar la información requerida y original con una tercera persona, en las fechas de vigencia que rigen esta convocatoria.

#### **Documentos por adjuntar:**

- ✓ Fotografía reciente tamaño pasaporte.
- ✓ Copia de la cédula de identidad vigente por ambos lados.
- ✓ Copia por ambos lados del carnet del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica vigente.
- ✓ Copia por ambos lados de la licencia de conducir vehículos (vigente).
- ✓ Fotocopias por ambos lados de los títulos académicos y del título de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
- ✓ Fotocopias de los títulos de cursos aprobados.
- ✓ Constancia de experiencia laboral con antigüedad de expedición no mayor a tres meses, en la que se indique expresamente la naturaleza de las labores que ha desempeñado o desempeña.
- ✓ Carta del último patrono o del Jefe inmediato con antigüedad de expedición no mayor a tres meses, en la que se haga referencia expresa al tiempo y desempeño laboral de la persona interesada.
- ✓ Certificación del Registro de Delincuencia con antigüedad de expedición no mayor a tres meses.
- ✓ Constancia de Suspensiones y Sanciones Disciplinarias extendido por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con antigüedad de expedición no mayor de tres meses.
- ✓ Nota que indique la disponibilidad para ejercer en todo el país o en determinadas zonas el cargo de Defensor Público Agrario o Defensora Pública Agraria.
- ✓ Constancia con antigüedad de expedición no mayor de tres meses, del tiempo laborado en la Defensa Pública del Poder Judicial, o en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) o en la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) en litigio judicial de materia agraria.

#### **1. CONDICIONES DE INTERÉS**

- 1.1. No se recibirá documentación, posterior al cierre de la presente convocatoria, bajo ninguna circunstancia, por lo cual será responsabilidad de cada jefatura hacer de conocimiento formal a todo el personal este proceso, incluyendo aquellas personas que se encuentren fuera de la oficina por cualquier motivo (vacaciones, incapacidad, licencias, giras, capacitaciones u otros motivos).
- 1.2. Una vez entregados el “Currículum Vitae” completo y los documentos requeridos en la Defensa Pública, a la persona oferente se le comunicará vía telefónica si se

le concede una cita para la entrevista inicial, la cual consistirá en preguntas que determinarán si tiene el perfil para ser defensor agrario o defensora agraria y su conocimiento técnico en dicha materia. La entrevista será realizada por un Tribunal Evaluador conformado por una persona integrante de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Defensa Pública y Defensores Agrarios de Experiencia. La nota mínima de aprobación será de 80 de un máximo de 100 puntos. La persona postulante podrá formular, en forma oral, inmediatamente después de recibida la calificación, Recurso de Revocatoria debidamente fundado ante el mismo Tribunal Evaluador; el Tribunal resolverá en forma oral de inmediato.

- 1.3. Posteriormente, aquellas personas que aprueben la entrevista, serán citadas en fecha y hora previamente establecidas, para realizar una prueba escrita conforme al temario que puede ser accesado en los siguientes enlaces:

Intranet: <http://intranet/gestionhumana/index.php/msrs-normativa/otros>

Internet:

<https://www.poder-judicial.go.cr/gestionhumana/index.php/msrs-normativa/otros>

La persona postulante podrá formular por escrito en el término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de haber recibido el resultado de su evaluación, un recurso de apelación ante la Dirección de la Defensa Pública, quien resolverá en un plazo máximo de tres días.

- 1.4. En todas las pruebas realizadas, la persona oferente deberá obtener como nota mínima un 80.00% para resultar **elegible**.

Para consultas adicionales comunicarse al teléfono **2211-9789**

**Periodo vigencia de convocatoria:**

**Inicia: 10 de enero de 2018 \* Finaliza: 19 de enero de 2018**

**Horario de Atención:**

***Lunes a viernes: 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.***

**Se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de informar sobre el contenido de esta comunicación a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet.**  
(Artículo 4 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales)

**Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico.** (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)